

FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER S.A.

CONVOCATORIA PRIVADA No. FCO-C-014-2019

INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y DEMAS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

OBJETO: CONTRATAR LOS ESTUDIOS DE ALTERNATIVAS, FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS RURALES Y URBANOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR INCLUYENDO LOS COMPONENTES TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS Y EL PROGRAMA DE EQUIDAD DE GÉNERO E INCLUSIÓN SOCIAL.

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.11. "OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LOS DOCUMENTOS Y ESTUDIOS DEL PROYECTO", Subcapítulo I "GENERALIDADES" del Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los Términos de Referencia y en el cronograma de la Convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, hasta el día siete (07) de noviembre de 2019 hasta las 5:00 p.m.

Durante la fecha establecida para presentar observaciones, interesado a participar en el proceso, presentó observaciones a los términos de referencia, procediendo la entidad a dar respuesta a las mismas por medio del presente documento:

1. **INTERESADO: Luis Alfonso Laurens Vallejo – INGETEC**, comunicación enviada el *jueves, 7 de noviembre de 2019 6:32 p. m.*

OBSERVACIONES

OBSERVACIONES

"(...)

Señores
FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER S.A.
Ciudad

Apreciados Señores,

En atención a los Términos de Referencia de la Convocatoria No. FCO-C-014-2019, los cuales en su cronograma establecen la actividad Recepción de observaciones a los Términos de Referencia y anexos, nuestra Compañía se permite formular las siguientes preguntas:

1. Los Términos de Referencia en el numeral 1.2, Descripción y Alcance, indican que el proyecto corresponde a la contratación de "Los Estudios De Alternativas, Factibilidad Y Diseños De Ingeniería De Detalle Del Plan Maestro De Alcantarillado De Los Centros Poblados Rurales Y Urbanos Del Municipio De Valledupar Incluyendo Los Componentes Técnicos, Legales Y Financieros Y El Programa De Equidad De Género E Inclusión Social". ¿Incluye este alcance el casco urbano de la ciudad de Valledupar? ¿De ser así,

qué área de la ciudad está dentro del alcance del proyecto?

2. Los Términos de Referencia en el numeral 1.3.1, Localización General, indican que “El municipio de Valledupar priorizó en su zona corregimental 13 corregimientos de los cuales 6 son centros poblados urbanos y 7 centros poblados rurales”; no obstante, la relación de corregimientos incluye 14, a saber:

- Guatapurí
- Chemesquemena
- La Mina
- Guacoche
- El Jabo
- El Alto de la Vuelta
- Badillo
- Patillal
- Aguas Blancas
- Valencia de Jesús
- Caracolí
- Los Venados
- Mariangola
- Villa Germania

¿Cuántos y cuáles son los corregimientos urbanos y rurales comprendidos dentro del Alcance de este proyecto?

3. El numeral 1.3.1, Localización General, indica que “El municipio de Valledupar priorizó en su zona corregimental 13 corregimientos de los cuales 6 son centros poblados urbanos y 7 centros poblados rurales, 2 serán objeto de ejecución siempre y cuando el contratista seleccionado los haya ofertado, con el fin de obtener puntaje adicional.” Posteriormente, el numeral 4.1.2, Evaluación Oferta Adicional (máximo 20 puntos), indica que “El proponente puede obtener puntaje adicional por la inclusión dentro del alcance del contrato, de comunidades adicionales sin costo adicional para la contratante” e incluye un cuadro que relaciona los corregimientos La Mina y Caracolí, cada uno con 10 puntos.

¿Cuántos y cuáles son los corregimientos objeto de la oferta básica?

4. El anexo Contenido Mínimo y Recomendaciones Técnicas del Contrato, en el apartado Requerimientos de Personal, Equipos y Materiales (página 16) indica que “Con el propósito de establecer el estado real de las tuberías de alcantarillado, el contratista deberá tener un equipo de inspección con cámara y circuito cerrado de televisión a color, entregando un diagnóstico en formato digital.”

¿Cuál es la longitud estimada de redes de alcantarillado que serán objeto de inspección con equipos de CCTV?

(...)”

RESPUESTA:

En atención a las observaciones del interesado, la entidad procede a informar lo siguiente:

Con ocasión a la primera observación nos permitimos aclarar al observante que el casco urbano de la ciudad de Valledupar no está incluido dentro del alcance, los centros poblados rurales y urbanos a intervenir son únicamente los que están descritos dentro de los numerales 1.2 y 6 descripción de los corregimientos.

ZONA	CORREGIMIENTO	CENTRO POBLADO	CARACTERISTICAS ESPECIALES DE LA POBLACIÓN	NUMERO DE HABITANTES	PUNTAJE ADICIONAL
ZONA NORTE	LA MINA	RURAL	POBLACIÓN INDIGENA	2900	X
	GUATAPURI - CHEMESQUEMENA	RURAL	POBLACIÓN INDIGENA	1200	
ZONA NORORIENTAL	PATILLAL	URBANO	N/A	2900	
	BADILLO	RURAL	AFRODESCENDIENTE	1450	
	ALTO DE LA VUELTA	RURAL	AFRODESCENDIENTE	514	
	GUACOCHÉ	RURAL	AFRODESCENDIENTE	1800	
	EL JABO	URBANO	N/A	650	
ZONA SURORIENTAL	VALENCIA DE JESUS	URBANO	N/A	2600	
	AGUAS BLANCAS	URBANO	N/A	5000	
ZONA SUR	CARACOLI	RURAL	AFRODESCENDIENTE	900	X
	LOS VENADOS	RURAL	AFRODESCENDIENTE	2350	
ZONA SUROCCIDENTAL	MARIANGOLA	URBANO	N/A	5200	
	VILLA GERMANIA	URBANO	N/A	2400	

Frente a la segunda observación, se aclara al observante que teniendo en cuenta el número de habitantes de GUATAPURI - CHEMESQUEMENA y la proximidad de los corregimientos, para efectos del alcance del proyecto se contabilizan como uno solo, tal como se describe en el numeral 6 del estudio previo de la convocatoria.

- DESCRIPCIÓN CORREGIMIENTOS.**

ZONA	CORREGIMIENTO	CENTRO POBLADO	CARACTERISTICAS ESPECIALES DE LA POBLACIÓN	NUMERO DE HABITANTES	PUNTAJE ADICIONAL
ZONA NORTE	LA MINA	RURAL	POBLACIÓN INDIGENA	2900	X
	GUATAPURI - CHEMESQUEMENA	RURAL	POBLACIÓN INDIGENA	1200	
ZONA NORORIENTAL	PATILLAL	URBANO	N/A	2900	
	BADILLO	RURAL	AFRODESCENDIENTE	1450	
	ALTO DE LA VUELTA	RURAL	AFRODESCENDIENTE	514	
	GUACOCHÉ	RURAL	AFRODESCENDIENTE	1800	
	EL JABO	URBANO	N/A	650	
ZONA SURORIENTAL	VALENCIA DE JESUS	URBANO	N/A	2600	
	AGUAS BLANCAS	URBANO	N/A	5000	
ZONA SUR	CARACOLI	RURAL	AFRODESCENDIENTE	900	X
	LOS VENADOS	RURAL	AFRODESCENDIENTE	2350	
ZONA SUROCCIDENTAL	MARIANGOLA	URBANO	N/A	5200	
	VILLA GERMANIA	URBANO	N/A	2400	

En referencia de la tercera observación, informamos que en el numeral 6 del estudio previo de la convocatoria, se describe claramente tanto los corregimientos objeto de la oferta básica, como los corregimientos con puntaje adicional.

- DESCRIPCIÓN CORREGIMIENTOS.**

ZONA	CORREGIMIENTO	CENTRO POBLADO	CARACTERISTICAS ESPECIALES DE LA POBLACIÓN	NUMERO DE HABITANTES	PUNTAJE ADICIONAL
ZONA NORTE	LA MINA	RURAL	POBLACIÓN INDIGENA	2900	X
	GUATAPURI - CHEMESQUEMENA	RURAL	POBLACIÓN INDIGENA	1200	
ZONA NORORIENTAL	PATILLAL	URBANO	N/A	2900	
	BADILLO	RURAL	AFRODESCENDIENTE	1450	
	ALTO DE LA VUELTA	RURAL	AFRODESCENDIENTE	514	
	GUACOCHÉ	RURAL	AFRODESCENDIENTE	1800	
	EL JABO	URBANO	N/A	650	
ZONA SURORIENTAL	VALENCIA DE JESUS	URBANO	N/A	2600	
	AGUAS BLANCAS	URBANO	N/A	5000	
ZONA SUR	CARACOLI	RURAL	AFRODESCENDIENTE	900	X
	LOS VENADOS	RURAL	AFRODESCENDIENTE	2350	
ZONA SUROCCIDENTAL	MARIANGOLA	URBANO	N/A	5200	
	VILLA GERMANIA	URBANO	N/A	2400	

Por último, en atención a la cuarta observación, informamos que el contratista dentro de la Fase 1, atendiendo la información recopilada, el diagnóstico a realizar en concordancia con el trabajo de campo, debe identificar los tramos de tubería que requiere inspección con CCTV, por lo cual es responsabilidad del contratista estimar según su experiencia en la ejecución de este tipo de actividades y es quien determine en que tramos es necesario utilizar el equipo de inspección con cámara y circuito cerrado de televisión a color, sin perjuicio de lo anterior debe tener en cuenta que según la información publicada, solo 7 corregimientos tienen redes de alcantarillado existente.

Para constancia, se expide a los catorce (14) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

FINANCIERA DEL DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER S.A.